

## Una discusión sobre el matrimonio homosexual (Francisco J. Contreras)

[publicado en *Semanario Atlántico*]

El trabajo de Stephen A. Nuño “What’s so Liberal About Gay Marriage?” presenta en forma incisiva los argumentos a primera vista más plausibles en favor del matrimonio homosexual. En las consideraciones que siguen, espero poder mostrar que su plausibilidad es sólo aparente; en mi refutación, me ceñiré a las afirmaciones literales de Nuño que me han parecido más jugosas.

- “Los conservadores [opuestos al matrimonio homosexual] se inspiran por un misticismo que asegura que la homosexualidad es antinatural; sin embargo, la ciencia ha demostrado *ad nauseam* que la homosexualidad es muy común en la naturaleza”

Esta afirmación es completamente falsa: el principal argumento contra el matrimonio homosexual no se basa en la “naturalidad” o “antinaturalidad” de la homosexualidad, sino en el hecho de que sólo las parejas heterosexuales estables proporcionan un marco idóneo para la procreación y educación de los niños (y, por tanto, sólo ellas merecen el alto grado de protección simbólica y jurídica que entraña la institución matrimonial). Para la sociedad es cuestión de vida o muerte que un número suficientemente alto de hombres y mujeres sigan practicando ese “anticuado” estilo de vida consistente en permanecer juntos muchos años, tener hijos y educarlos (en cambio, no afecta en nada al interés general que las parejas homosexuales duren más o menos). Mediante la institución matrimonial, la ley está promocionando la convivencia heterosexual estable, y protegiendo a la descendencia que presumiblemente resultará de ella. Los partidarios del *gay marriage* no han conseguido todavía explicar qué tiene de intrínsecamente promocionable la convivencia homosexual estable, ni qué beneficios dignos de reconocimiento jurídico brinda a la sociedad.

La cuestión de la “antinaturalidad” de la práctica homosexual es, por tanto, ajena a lo esencial del debate. Dicho esto, no podemos dejar de señalar que, por supuesto, el homosexualismo político ha tergiversado desde hace

décadas estudios y estadísticas para hacer parecer a la homosexualidad más extendida de lo que realmente es. Hizo época, en este sentido, la famosa mentira del Informe Kinsey, que cifró en un 10% el porcentaje de población homosexual. Hoy sabemos que la muestra de entrevistados por Kinsey fue cuidadosamente seleccionada (abundaban entre ellos, por ejemplo, los convictos por delitos sexuales y los chaperos) para que resultara lo que a Kinsey le interesaba demostrar<sup>1</sup>. Un estudio reciente de la Universidad de Chicago cifra en un 2.8% de los varones y un 1.4% de las mujeres el porcentaje de población con inclinación homosexual<sup>2</sup>.

- “Constantemente vemos contraer matrimonio a heterosexuales que no tienen el deseo o la capacidad de tener hijos. A las mujeres post-menopáusicas no se les prohíbe el matrimonio”.

La pareja heterosexual estable es el “ecosistema” natural de la procreación y educación de niños: el Derecho protege institucionalmente dicho hábitat, en la confianza de que los niños terminarán llegando, y desde la certeza de que la seguridad aportada por este marco protector-promocional precisamente *facilitará e incentivará* la decisión de procrear. Por cierto, la resolución firme de no tener descendencia ha sido siempre causa de nulidad en el matrimonio canónico (no así en el civil).

En lo que se refiere a la infertilidad, los progresos de la medicina hacen cada vez más raros los casos de esterilidad sin esperanza de solución. Los nuevos tratamientos permiten procrear a parejas que hace sólo unos años no hubieran podido hacerlo.

Y las parejas definitivamente infértiles (edad postmenopáusica, mujeres operadas de cáncer de útero, etc.) pueden, si no procrear, sí prestar la otra función social que justifica la existencia del matrimonio: la educación de niños en un ambiente adecuado. Mediante la adopción, por supuesto. Y también –y

---

<sup>1</sup> Vid., al respecto: WIKER, B., “Arquitectos de la cultura de la muerte”, *Debate Actual*, nº2, Febrero 2007, p. 26

<sup>2</sup> Vid. JACKSON, G., *Conservative Comebacks to Liberal Lies*, JAJ Publishing, 2008, p. 257.

esto concierne especialmente al “matrimonio postmenopáusico” cuya existencia inquieta a Nuño- mediante el ejercicio del rol de abuelos (a menudo tan importante en las circunstancias sociales actuales, con tantas mujeres trabajando fuera de casa y necesitadas de ayuda en la crianza de los hijos).

- “La Iglesia católica afirma claramente (reconociendo que la naturaleza a veces no hace posible la procreación de niños) que el sexo entre casados tiene también una función unitiva: es un acto que refuerza el vínculo marital. Nada de esto es incompatible con el matrimonio gay en el mundo de hoy en día. [...] El matrimonio gay es perfectamente coherente con el catolicismo [...]”.

Nuño ejemplifica a la perfección a esa curiosa subespecie de progresistas que -despreciando el catolicismo como “superstición reaccionaria” e ignorándolo todo sobre la dogmática católica- consideran, sin embargo, que ellos han comprendido la esencia del catolicismo mejor que los propios católicos, a los que se atreven a dar lecciones. Efectivamente, la Iglesia atribuye al acto sexual una función “unitiva”, además de una función procreadora. Pero es evidéntísimo –en el catecismo, en todos los documentos de la tradición católica y en las fuentes evangélicas- que dichas funciones se predicán sólo del acto conyugal entre *un hombre y una mujer* unidos por el sacramento del matrimonio.

La verdadera doctrina católica al respecto (no la fantaseada por Nuño) es: “No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural”<sup>3</sup>. Los actos homosexuales, en efecto, “no proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso” (Catecismo de la Iglesia católica, 2357). En las Escrituras, las relaciones homosexuales son reiteradamente condenadas como graves depravaciones (cf. *Rm* 1, 24-27; *1 Cor* 6, 10; *1 Tim* 1, 10). Lo cual no impide que la Iglesia afirme también que los homosexuales

---

<sup>3</sup> Congregación para la Doctrina de la Fe, “Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones homosexuales”, 4 ([http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html)).

“deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Tales personas están llamadas, como los demás cristianos, a vivir la castidad” (Catecismo, 2358).

- “Aunque la generación de descendencia es un resultado importante del matrimonio, no es un rasgo exclusivo de éste. Las parejas no casadas tienen hijos constantemente”.

Nuño nos hace aquí una revelación sensacional: existen nacimientos fuera del matrimonio. No sólo existen –añadimos nosotros- sino que se encuentran en vertiginosa expansión: en España, el porcentaje de nacimientos extramatrimoniales ha pasado en sólo 25 años del 4% (1980) al 28% (2006); en Francia, del 11% (1980) al 50% (2006); en Noruega, del 15% (1980) al 54% (2007); en EEUU, del 18% (1980) al 40% (2007)<sup>4</sup>. Hubiera cabido esperar del autor alguna reflexión sobre las consecuencias sociales de este fenómeno: ¿sabe Nuño que –según acreditan reiterados estudios- los niños nacidos y educados dentro del matrimonio tienen mejor salud, mejores resultados escolares, una probabilidad enormemente inferior de ser víctimas de violencia doméstica o abuso sexual, una probabilidad mucho menor de ser alcohólicos, drogadictos o delincuentes en el futuro, etc.?<sup>5</sup>.

Nuño asume con indiferencia el crecimiento en flecha de los nacimientos extraconyugales (la Vulgata progresista ordena contemplarlos como una saludable manifestación de los “nuevos modelos de familia”) y se embarca en una extraña digresión en torno a “la seguridad” (y no los hijos) como verdadera finalidad del matrimonio: “Históricamente, el matrimonio ha tenido que ver sobre todo con la seguridad económica, social y jurídica, pero no necesariamente con los hijos. Seguridad es lo que buscan las personas mayores [ya incapaces de procrear] que se

---

<sup>4</sup> Vid. [http://www.usatoday.com/news/health/2009-05-13-unmarriedbirths\\_N.htm](http://www.usatoday.com/news/health/2009-05-13-unmarriedbirths_N.htm).

<sup>5</sup> Vid., por ejemplo: HIMMELFARB, G., *One nation, two cultures*, Vintage Books (Random House), Nueva York, 2001, pp. 47-50; BLANKENHORN, D., *Fatherless America*, Basic Books, Nueva York, 1995, pp. 33, 35, 245 (n. 30); POPENOE, D., *Life Without Father*, Simon & Schuster, Nueva York, 1996, pp. 65-74.

casan. La seguridad es la razón por la que se casan los heterosexuales estériles, y la razón por la que se quieren poder casar los homosexuales”.

Este argumento invierte la verdadera secuencia lógica: no es cierto que la razón de ser de la institución matrimonial sea “la seguridad”, como un fin en sí mismo; el Derecho intenta proteger y promocionar la convivencia heterosexual estable *porque presume que de ella resultarán niños*. La seguridad no es el fin, sino un medio; el verdadero fin son los niños (la creación de un entorno propicio para su concepción y crianza). Es falaz, por tanto, la reivindicación de que “las parejas homosexuales también quieren la seguridad que proporciona el matrimonio”. El Estado tiene un gran interés en “securizar” (proteger, procurar que duren) las parejas heterosexuales porque ellas pueden procrear y educar. No se ve por qué el Estado tendría que “securizar” institucionalmente las parejas homosexuales, que no pueden hacerlo.

Por otra parte, el argumento de la seguridad plantea las cosas como si las parejas homosexuales estuvieran sometidas a terribles presiones que las desarbolarán, si el Estado no acude a blindarlas. ¿Qué “seguridad” necesita una pareja homosexual, más allá de las garantías de no intromisión externa (la certeza de que nadie vendrá a castigarles o molestarles con el argumento de que lo que hacen es pecaminoso, etc.)? La garantía en cuestión está más que consolidada desde que la homosexualidad activa salió de las leyes penales occidentales, hace ya bastantes décadas; añádanse a ello el derecho a la intimidad, a la inviolabilidad del domicilio, etc., perfectamente asegurados en nuestros sistemas legales. Y casi todos los demás beneficios jurídicos “securizantes” asociados al matrimonio –asuntos sucesorios, titularidad compartida de bienes, etc.- pueden regularlos legalmente dos personas (homosexuales o no) mediante acuerdos ante notario.

Que las parejas homosexuales aspiren al matrimonio porque necesitan seguridad es una tesis ridícula: los gays pueden hoy día unirse y desunirse sin otra “inseguridad” que la derivada de la volatilidad que parece caracterizar a este

tipo de parejas (es estadísticamente comprobable que la relación homosexual media dura mucho menos que la heterosexual). Lo que el homosexualismo político busca a través de la reivindicación del matrimonio no son efectos jurídicos o económicos prácticos (que pueden conseguirse por otras vías), sino una victoria simbólico-cultural: buscan la “bendición” estatal, el reconocimiento público de su modo de vida como meritorio y digno de imitación. La finalidad de las instituciones no es sólo facilitar y promover cierto tipo de relaciones humanas; también envían un mensaje moral a la ciudadanía: la conducta institucionalizada queda rodeada de un halo de legitimidad y deseabilidad; es propuesta como un modelo.

Es aquí donde el movimiento gay va demasiado lejos. No se entiende bien este ansia de consagraciones y certificados en un colectivo que se tenía por montaraz y transgresor. Los homosexuales deberían darse por satisfechos con el alto grado de tolerancia de la sociedad occidental actual, que les garantiza el derecho a vivir su orientación sexual sin ser molestados por nadie. Cuando, además de tolerancia, pasan a pedir aplausos y rúbricas oficiales, incurren en un exceso que podría –esperemos que no- volverse en su contra y poner en peligro aquella tolerancia tan arduamente conseguida. Pues el reconocimiento institucional debe reservarse para aquéllos que objetivamente prestan un servicio insustituible al interés general: las parejas heterosexuales estables, fecundas y educadoras.

- “La verdadera destrucción del matrimonio no vendrá de las parejas gays, sino de nuestra ciega disposición a permitir que los niños sean educados en familias desestabilizadas por la inseguridad que supone la ausencia de padres casados. Tenemos ahora la oportunidad de conservar la sociedad institucionalizando a las parejas gays que podrían proporcionar a los niños la seguridad del matrimonio”.

En este extraño párrafo se está reconociendo implícitamente que la crisis del matrimonio y la familia “tradicionales” supone, después de todo, un grave problema social (y no el colorista florecimiento de “plurales modelos de familia” que entusiasma a los progresistas), pues los niños criados en hogares

monoparentales o en parejas de hecho van a encontrarse con graves desventajas educativas, económicas y emocionales. Esta concesión, por cierto, entraña contradicción con el párrafo anterior, donde Nuño invocaba el rápido crecimiento de los nacimientos “ilegítimos” como dato favorable a su defensa de la desvinculación de los conceptos de matrimonio y paternidad.

Pero vayamos a lo fundamental: Nuño, en definitiva, está diciendo que, dado que el matrimonio es el mejor marco para la crianza de los niños, y dado que el matrimonio heterosexual está en crisis (incremento de la tasa de divorcios y descenso de la de nupcialidad), la solución estribaría en ... el matrimonio homosexual. Los homosexuales casados acudirían a cubrir las bajas producidas en las desfallecientes filas del matrimonio heterosexual. Parejas gays casadas podrían educar a esos niños que los heterosexuales cada vez más alérgicos al matrimonio no están en condiciones de criar adecuadamente.

Este es el argumento central de los defensores del matrimonio homosexual: las parejas gays no pueden procrear, pero sí adoptar (en las de lesbianas, una de las mujeres puede hacerse inseminar artificialmente); están en condiciones, por tanto, de cumplir al menos una de las dos funciones que justifican la existencia del matrimonio.

A esto es preciso contestar: la ausencia de bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños; un niño necesita un padre y una madre. Así lo ha afirmado oficialmente, por ejemplo, la Asociación Española de Pediatría: “un núcleo familiar con dos padres o dos madres es, desde el punto de vista pedagógico y pediátrico, claramente perjudicial para el armónico desarrollo de la personalidad y adaptación social del niño”<sup>6</sup>. La razón de ser de la adopción es la provisión de unos padres lo más idóneos posible a un niño que carece de

---

<sup>6</sup> Cf. MARTÍNEZ DE AGUIRRE, C., “Por qué las parejas del mismo sexo no deben poder adoptar” (<http://www.unav.es/civil/nsd/nosindebate/mhmdaguirre2.doc>).

<sup>6</sup> Cf. LERNER, R. – NAGAI, A.K., “No Basis: What the Studies Don’t Tell Us About Same Sex Parenting” (Marriage Law Project – Ethics and Public Policy Center, Washington DC, 2001).

ellos (y no al revés: proporcionar el hijo de sus sueños a una pareja que no puede tenerlo); así lo reconocen tanto la Declaración Universal de Derechos del Niño como el Convenio Internacional de La Haya sobre Adopción. De acuerdo con ello, el Derecho ha procurado siempre que el vínculo “artificial” de filiación adoptiva imitase lo más fielmente posible el vínculo natural de filiación biológica. La adopción gay implica el abandono de estos principios: el bienestar de los niños es sacrificado a la insaciable ansia de equiparar lo inequivalente.

Por otra parte, el argumento de Nuño (“un niño está mejor con dos padres o dos madres que sin ninguno”) sólo tendría sentido si faltasen parejas heterosexuales dispuestas a adoptar. Pero sucede exactamente lo contrario: el número de parejas heterosexuales deseosas de adoptar es enorme, las listas de espera son interminables, muchos escogen la onerosa adopción internacional para abreviar la espera, etc.

El homosexualismo político aduce a veces unos sospechosos estudios psicológicos que muestran excelentes resultados académicos, emocionales y sanitarios en los niños educados por parejas homosexuales. La credibilidad de tales estudios, sin embargo, ha sido cuestionada por los investigadores serios. Los doctores Robert Lerner y Althea Nagai –especialistas en estadística sanitaria- examinaron 49 de ellos, y les encontraron graves deficiencias: todos habían sido realizados por investigadores homosexuales (presumiblemente deseosos de influir en las políticas públicas), las muestras escogidas eran muy reducidas y poco representativas, el “grupo de control” (grupo de niños de la misma edad educados por heterosexuales, que sirve como término de comparación) era inexistente o inadecuado (por ejemplo, las familias del grupo de control no eran del mismo nivel económico-cultural que las familias homosexuales cuya eficacia educativa se deseaba contrastar), etc.<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Cf. LERNER, R. – NAGAI, A.K., “No Basis: What the Studies Don’t Tell Us About Same Sex Parenting” (Marriage Law Project – Ethics and Public Policy Center, Washington DC, 2001).



Finalmente, nos atreveremos mencionar la segunda razón por la que es preferible que los niños sean educados por parejas heterosexuales: la promiscuidad está mucho más extendida en la población homosexual, las parejas son más volátiles, etc. Según datos de Jeffrey Satinover<sup>8</sup> (y son los más “moderados” que he encontrado), mientras que el heterosexual medio tiene cuatro compañeros sexuales en su vida, el homosexual medio tiene cincuenta. La probabilidad de que un hogar homosexual se rompa (con el consiguiente perjuicio para los niños) es, por tanto, estadísticamente mucho mayor que la de un hogar heterosexual.

También lo es la probabilidad de que alguno de los padres muera prematuramente. Diversos estudios mencionan una esperanza media de vida hasta 20 años inferior en los homosexuales<sup>9</sup>. John R. Hughes examinó en 2006 mil estudios recientes relativos a los riesgos sanitarios del estilo de vida homosexual<sup>10</sup>, y encontró una alta coincidencia en torno a las siguientes conclusiones: la incidencia del SIDA, la sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual, la hepatitis, las enfermedades intestinales, las infecciones urinarias y el cáncer de ano es mucho más alta en los hombres homosexuales que en los heterosexuales; la de la vaginosis bacteriana, enfermedades cerebrovasculares, ovarios poliquísticos y androgipernismo, más alta en las lesbianas que en las mujeres heterosexuales. El consumo de alcohol y drogas es más

---

<sup>8</sup> SATINOVER, J., *Homosexuality and the Politics of Truth*, Baker Books, 1996

<sup>9</sup> Por ejemplo: CAMERON, P. et al., "The Longevity of Homosexuals: Before and after the AIDS Epidemic", *Omega: Journal of Death and Dying*, Vol. 29, n. 3, 1994, pp. 249-272; cf. HOGG, R.S., et al., "Modeling the Impact of HIV Disease on Mortality in Gay and Bisexual Men", *International Journal of Epidemiology*, vol. 26, 1997, pp. 657-661.

<sup>10</sup> HUGHES, J.R., "A general review of recent reports on homosexuality and lesbianism", *Sexuality and Disability*, vol. 24, 2006, pp. 195-205. Cf. con estudio de 2008 basado en 38.000 encuestas: CONRON, K.J.- MIMIAGA, M.J., - LANDERS, S.J., "A health profile of Massachusetts adults by sexual orientation identity: Results from the 2001-2006 Behavior Risk Factor Surveillance System Surveys", 2008 ([http://www.mass.gov/Eeohhs2/docs/dph/health\\_equity/sexual\\_orientation\\_disparities\\_report.pdf](http://www.mass.gov/Eeohhs2/docs/dph/health_equity/sexual_orientation_disparities_report.pdf)).

frecuente en la población homosexual<sup>11</sup>. La depresión y el suicidio son más frecuentes en la población homosexual<sup>12</sup>.

Conocer estos datos y atreverse a difundirlos no es homofobia ni “incitación al odio”: es simplemente recordar la “verdad incómoda” sobre la homosexualidad activa, que no podemos silenciar cuando lo que está en juego es el bienestar de los niños<sup>13</sup>.

No se falta al respeto a los homosexuales cuando se recuerdan tales datos médicos; al contrario, se les falta al respeto cuando éstos son ocultados en aras de la corrección política. Los homosexuales (especialmente, los homosexuales en ciernes, que aún podrían cambiar su orientación sexual) tienen derecho a conocer los riesgos asociados al estilo de vida gay, para poder escogerlo (o rechazarlo) con pleno conocimiento de causa.

---

<sup>11</sup> Cf. WEBER, G., “Using to numb the pain: Substance use and abuse among lesbian, gay, and bisexual individuals”, *Journal of Mental Health Counseling*, Vol. 30-1, Enero 2008, pp. 31-48.

<sup>12</sup> Cf., por ejemplo: “Suicidality and Sexual Orientation: Differences Between Men and Women in a General Population-Based Sample From The Netherlands”, *Archives of Sexual Behavior*, Junio 2006.

<sup>13</sup> “Trabajé como enfermera [...] en los ochenta y noventa en el Centro Médico Universitario de Stanford. [...] Por lo que yo sé, no existe otro grupo de personas en los Estados Unidos que muera de enfermedades infecciosas en sus cuarenta y tantos años, que el de los que practican la homosexualidad. Esto, para mí, es trágico cuando sabemos que la homosexualidad puede ser prevenida en muchos casos, o sustancialmente sanada en la edad adulta cuando existe suficiente motivación y ayuda” (MELONAKOS, K., “Homosexualidad y la política de la verdad”, <http://www.camineo.info/news/166/ARTICLE/4082/2009-10-23.html>).